JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024" SERVICIO TERCERIZADO PET –CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURINUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024-PLURIANUAL - ID N° 439.858

SE ADOPTA LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTO, CONSIDERANDO SU APLICABILIDAD DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR CON EXACTITUD LAS CANTIDADES O AMPLITUD DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CONFORMA, YA QUE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS SON SUSCEPTIBLE DE DEFINICIONES EXACTAS Y DE TAL MANERA DE CAUSAR EROGACIONES INNECESARIAS PARA LA CONVOCANTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4 INC. A) ECONOMÍA Y EFICIENCIA: "... SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA".

POR LO TANTO LA CONTRATACIÓN SE ENCUADRA A LO ESTIPULADO EN EL ART. 20 INC. 5) DE LA LEY 2051/03, EN LA CUAL SE ESTIPULA LA PUBLICACIÓN DE ESTA MODALIDAD CUANDO POR NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS LAS CANTIDADES NO PUEDEN DEFINIRSE CON PRECISIÓN, ESTABLECIÉNDOSE MONTOS MÁXIMOS Y MONTOS MÍNIMOS EN LA SECCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PBC. Y DENTRO DE LO PREVISTO POR LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/20.

Lic. BERNARDO FIGUEREDO TROCHE
Responsable Interino Dirección Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer